



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 345 –2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 SEP 2016

## VISTO:

El Decreto Supremo N° 263-2016-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

## CONSIDERANDO:

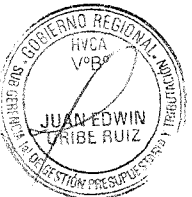
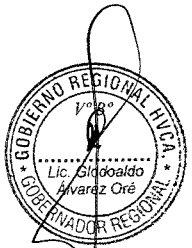
Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 263-2016-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **S/ 31'597,037.00 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de dos (02) horas adicionales en la jornada laboral de veintiocho (28) horas semanales a favor de los profesores de las instituciones educativas de nivel de educación secundaria, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 2944 – Ley de Reforma Magisterial;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 844,455.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el pago de dos (02) horas adicionales en la jornada laboral de veintiocho (28) horas semanales a favor de los profesores de las instituciones educativas de nivel de educación secundaria, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 2944 – Ley de Reforma Magisterial; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo a los Anexos Adjuntos;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 263-2016-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 345 –2016/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 SEP 2016

Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 263-2016-EF, hasta por un monto de **S/ 844,455.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar el pago de dos (02) horas adicionales en la jornada laboral de veintiocho (28) horas semanales a favor de los profesores de las instituciones educativas de nivel de educación secundaria, en el marco de lo dispuesto por la Novena Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 2944 – Ley de Reforma Magisterial; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle de los Anexos adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA  
Lid. Glodaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1**

**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016**

**MODIFICACIONES EN EL NIVEL INSTITUCIONAL**

**DECRETO SUPREMO N° 263-2016-EF**

transferencia para financiar el pago del incremento de 02 horas adicionales en la jornada de 28 horas, alcanzando una jornada máxima de 30 horas, a favor de los profesores nombrados de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria

(Modificación de Tipo 1)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCIÓN/DIVISIÓN FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL/ESPECIFICA DE GASTO	CRÉDITO
<b>307. GOB. REG. HUANCAMELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES - (001385)</b>	<b>66,651</b>
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>66,651</b>
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	66,651
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	66,651
22 EDUCACION	66,651
047 EDUCACION BASICA	66,651
0105 EDUCACION SECUNDARIA	66,651
2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOBRADO	63,051
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3,600
<b>308. GOB. REG. HUANCAMELICA-UGEL SURCUBAMBA - (001637)</b>	<b>20,461</b>
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>20,461</b>
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	20,461
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	20,461
22 EDUCACION	20,461
047 EDUCACION BASICA	20,461
0105 EDUCACION SECUNDARIA	20,461
2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOBRADO	19,357
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	1,104
<b>309. GOB. REG. HUANCAMELICA-UGEL ACOBAMBA - (001638)</b>	<b>76,087</b>
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>76,087</b>
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	76,087
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	76,087
22 EDUCACION	76,087
047 EDUCACION BASICA	76,087
0105 EDUCACION SECUNDARIA	76,087
2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOBRADO	71,970
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	4,117
<b>310. GOB. REG. HUANCAMELICA-UGEL HUANCAMELICA - (001639)</b>	<b>346,517</b>
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>346,517</b>
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	346,517
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	346,517
22 EDUCACION	346,517
047 EDUCACION BASICA	346,517
0105 EDUCACION SECUNDARIA	346,517
2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOBRADO	327,719
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	18,798
<b>311. GOB. REG. HUANCAMELICA-UGEL HUAYTARA - (001640)</b>	<b>54,160</b>
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>54,160</b>
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	54,160
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	54,160
22 EDUCACION	54,160
047 EDUCACION BASICA	54,160
0105 EDUCACION SECUNDARIA	54,160
2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOBRADO	51,224
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2,936

## ANEXO 1

## PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016

## MODIFICACIONES EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

DECRETO SUPREMO N° 263-2016-EF

transferencia para financiar el pago del incremento de 02 horas adicionales en la jornada de 28 horas, alcanzando una jornada máxima de 30 horas, a favor de los profesores nombrados de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria

(Modificación de Tipo 1)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCIÓN/DIVISIÓN FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL/ESPECIFICA DE GASTO	CRÉDITO
<b>312. GOB. REG. HUANCAMELICA-UGEL TAYACAJA - (001641)</b>	<b>168,752</b>
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>168,752</b>
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	168,752
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	168,752
22 EDUCACION	168,752
047 EDUCACION BASICA	168,752
0105 EDUCACION SECUNDARIA	168,752
2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOBRADO	159,615
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	9,137
<b>313. GOB. REG. HUANCAMELICA-UGEL CASTROVIRREYNA - (001642)</b>	<b>69,679</b>
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>69,679</b>
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	69,679
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	69,679
22 EDUCACION	69,679
047 EDUCACION BASICA	69,679
0105 EDUCACION SECUNDARIA	69,679
2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOBRADO	65,906
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	3,773
<b>314. GOB. REG. HUANCAMELICA-UGEL CHURCAMP A - (001643)</b>	<b>42,148</b>
<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	<b>42,148</b>
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	42,148
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	42,148
22 EDUCACION	42,148
047 EDUCACION BASICA	42,148
0105 EDUCACION SECUNDARIA	42,148
2.1.1.2.1.1 PERSONAL NOBRADO	39,873
2.1.3.1.1.5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD	2,275
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>844,455</b>

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Juan Edwin Uribe Ruiz  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestal y Tributación

Lic. Adm. Lidio Taipe Alanya  
 Especialista en Presupuesto